



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 411-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 573-2025-VRA-UNIA de fecha 21 de mayo de 2025, con los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante Registro N° 989;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 343-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 19 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de mayo de 2025, en donde se resolvió aprobar el cuadro de vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Proceso de Admisión 2025-II;

Que, mediante Carta N° 573-2025-VRA-UNIA de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), solicita la ratificación mediante acto resolutivo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de mayo de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2025-CF-FICA-UNIA** de fecha 14 de mayo de 2025; en consecuencia, **APROBAR** el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el Proceso de Admisión 2025-II;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de mayo de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 411-2025-UNIA-CU

SEGUNDO. – En consecuencia, **APROBAR** el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el Proceso de Admisión 2025-II, conforme se detalla a continuación:

Facultad	Carrera	Vacante
Ingeniería y Ciencias Ambientales	Ingeniería Agroforestal Acuícola	60
	Ingeniería Agroindustrial	70

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel El Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo